

AL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI

BARREDA MOLLER, en nombre y representación del doctor HERBERT BRIAND MOROTE REBOLLEDO, en el expediente N° 1538-2006 denuncia por infracción de derecho de autor contra Alfredo Bryce Echenique, atentamente decimos:

Que a su despacho solicitamos

Se sirva ordenar al denunciado Alfredo Bryce Echenique exhiba el ejemplar de la obra inédita “Pero...¿Tiene el Perú Salvación?”, que el Sr. Herbert Briand Morote Rebolledo le envió para sus comentarios y que tanto el denunciando, Alfredo Bryce Echenique, como su perito Julio Ortega han aceptado es idéntico a los ejemplares de dicha obra que constan en autos. Fundamentamos nuestro pedido en los siguientes argumentos de hecho y de derecho:

**1. Constituye un hecho no controvertido y más bien aceptado por las partes que el Sr. Herbert Briand Morote Rebolledo envió al Sr. Alfredo Bryce Echenique un ejemplar de la obra inédita “Pero...¿Tiene el Perú Salvación?”.**

Es un hecho no controvertido y mas bien aceptado por las partes que el Sr. Herbert Briand Morote Rebolledo envió al Sr. Alfredo Bryce Echenique un ejemplar de su obra inédita “Pero...¿Tiene el Perú Salvación?”, mucho antes que este último publicara en el diario “El Comercio” el artículo “La Educación en Ruinas”.

En efecto Herbert Briand Morote Rebolledo sostiene que envió al Sr. Alfredo Bryce Echenique la obra inédita antes citada en tres partes, los días 29 de marzo, 5 de abril y 16 de junio de 2006.

Por su parte el denunciado Alfredo Bryce Echenique reconoce haber recibido del Sr. Herbert Briand Morote Rebolledo la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" mucho antes que redactara su artículo "La Educación en Ruinas". En efecto Alfredo Bryce Echenique por cartas remitidas y publicadas en el diario "El Comercio" el 28 de junio de 2006 y al diario "Correo" el 22 de julio de 2006 reconoce no sólo la recepción de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", con anterioridad a la fecha entre cual publicó el artículo "La Educación en Ruinas", si no también reconoce que la obra inédita antes citada le fue de gran utilidad para "La Redacción del Artículo".

**2. Alfredo Bryce Echenique no reconoce que la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" que obra en autos corresponda a la que le fue remitida y ha solicitado ha esta parte que la exhiba.**

Solicitamos a su despacho tenga en consideración que el denunciante Alfredo Bryce Echenique, en su recurso de denuncia página 24 señala como argumento de defensa que el denunciante Herbert Briand Morote Rebolledo no habría presentado en autos el ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" que le entregó el día 5 de abril de 2006. Literalmente, señala Alfredo Bryce Echenique; en su escrito de contestación a la denuncia.

*"Veamos. Señala el DENUNCIANTE que el cuadro comparativo se basa en el manuscrito que él mismo me entregó el día 5 de abril de 2006. Pero ¿dónde está dicho manuscrito?, ¿Obra en autos? Por supuesto no: el denunciante no ha cumplido con adjuntarlo a su denuncia. Entonces, ¿son o no son los textos que ha usado para su comparación, los textos originales que me alcanzó a fin de emitir una opinión sobre los mismos?"*

*Como es claro, sin el manuscrito a la vista no se puede saber a ciencia cierta si el texto usado en la citada comparación (concretamente, el texto que corresponde al segundo capítulo de la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?") corresponde al manuscrito original o es de un texto completamente distinto."*

El texto antes transcrito revela que Alfredo Bryce Echenique sostuvo como argumento de defensa contra la presente denuncia por plagio que esta debe ser declarada infundada, porque Herbert Briand Morote Rebolledo no cumplió con adjuntar a la denuncia el ejemplar de la obra que le envió.

**3. La oficina de derechos de autor en la Resolución N° 0323-2007/ODA-Indecopi señala que no se ha presentado en autos el ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" que se envió al Sr. Alfredo Bryce Echenique por lo que no puede determinarse la existencia del plagio denunciado.**

Solicitamos al tribunal Indecopi tenga en consideración que la oficina de derechos de autor en forma que consideramos equivocada, ha sostenido que no puede determinar la existencia o no del plagio denunciado porque no se ha presentado en autos el texto de la obra inédita que Herbert Briand Morote Rebolledo envió a Alfredo Bryce Echenique.

Literalmente la Resolución N°0323-2007/ODA-Indecopi establece en sus páginas 27 y 28:

*"En ese sentido, en el presente procedimiento si bien se ha acreditado que el denunciante envió al denunciado hasta tres manuscritos conteniendo los avances de su obra denominada "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", no ha acreditado fehacientemente que el texto redactado en computadora y presentado en el presente procedimiento corresponda exactamente al recibido por el denunciado los días 29 de marzo, 05 de abril y 16 de junio de 2006.*

*Si no existe dicho documento en el expediente, el mismo que debe tener una fecha cierta anterior a la publicación del texto denominado "La Educación en Ruinas", no es posible realizar una análisis sobre la existencia o no de plagio en esta última obra."*

Debemos hacer presente que no compartimos el criterio de la Resolución N° 0323-2007/ODA-Indecopi, por cuanto existen en autos pruebas fehacientes que demuestran que los ejemplares de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" que obran en autos son idénticos al ejemplar que se envió a Alfredo Bryce Echenique. Una de estas pruebas es lo declarado por el propio denunciado conforme demostramos en el siguiente acápite. Sin embargo, si la autoridad de primera instancia puso en duda que el texto enviado por Herbert Briand Morote Rebolledo a Alfredo Bryce Echenique fuera el mismo que obra en autos, pues debió solicitar a quién tiene ese texto, es decir a Alfredo Bryce Echenique que lo exhiba.

**4 La prueba ofrecida por Alfredo Bryce Echenique, el peritaje estilístico realizado por su amigo el Dr. Julio Ortega, prueba que la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", enviada a Alfredo Bryce Echenique, es idéntica a la que obra en autos y a la que fue publicada en octubre de 2006.**

Prueba fehacientemente que la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" de Herbert Briand Morote Rebolledo es una y que idéntica a ella son los ejemplares que:

a. Herbert Briand Morote Rebolledo envió a Alfredo Bryce Echenique y que éste conserva.

b. Herbert Briand Morote Rebolledo envió a Juan Luis Conde Calvo, Luis Alberto Penelos, Fernando Navarrete Cumbelo y Alfredo Tapia García.

c. Fueron publicados en el Perú en Primera Edición en octubre de 2006.

La prueba ofrecida por Alfredo Bryce Echenique en su escrito de contestación a la denuncia, consistente en el peritaje estilístico realizado por su amigo el Dr. Julio Ortega sobre el texto de las obras "La Educación en Ruinas" y la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?". Nos explicamos en los siguientes párrafos.

Alfredo Bryce Echenique basa su defensa en que su amigo, el Dr. Julio Ortega luego de estudiar las obras "La Educación en Ruinas" y "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", concluye que no existe copia entre ellas. Literalmente nos dice Alfredo Bryce Echenique:

a. En su escrito de contestación a la denuncia página 7.

*"En la misma línea, el informe estilístico preparado por el Dr. Julio Ortega (Doctor en Literatura y Profesor de Estudios Hispánicos en la Universidad de Brown – USA), informe que ofrezco como medio de prueba de que tengo un estilo propio al escribir y que redunda en la inexistencia del plagio que se me imputa."*

b. En su escrito de contestación de la denuncia página 8.

*"De lo anterior, el estilo del artículo "LA EDUCACION EN RUINAS" corresponde a mi personalísimo estilo de escribir, siendo que el mismo no guarda relación con el del DENUNCIANTE. Esto no lo digo yo, lo dice objetivamente el profesor Julio Ortega quien es experto en ciencia literaria y filología de la prestigiosa Universidad de Brown"*

c. En su escrito de contestación a la denuncia página 9, segundo y tercer párrafo.

*"Para el efecto, justamente estamos ofreciendo como prueba el dictamen del profesor Julio Ortega antes mencionado, que acredita inequívocamente que el texto en cuestión corresponde plenamente con mi estilo, sin dejar mayor lugar a discusión.*

*Había cuenta de las calidades personales y profesionales del profesor Ortega, queda claro que cualquier duda acerca de la autoría de mi texto queda completamente despejada, sin entrar en ninguna de las argumentaciones falaces y francamente insultantes en que incurre la denuncia.*

*La ODA deberá merituar el dictamen ofrecido y se servirá fallar en consecuencia, teniendo en consideración adicional que la carga de la prueba recae en el denunciante y que no obstante no haber ofrecido éste ninguna prueba fehaciente de su pretensión, he encargado el referido dictamen al profesor Julio Ortega con el excluido propósito de contribuir a esclarecer este enojoso asunto de la forma más objetiva posible."*

d. En su escrito de contestación a la denuncia página 14, segundo y tercer párrafo.:

*"Ciertamente, ambas obras, "LA EDUCACION EN RUINAS" Y "PERO ...TIENE EL PERU SALVACION? poseen un estilo completamente distinto y que aprecia de su sola lectura, por lo que la mera coincidencia de ideas y/o datos de la realidad no implica jamás el plagio que se alega en mi contra."*

e. En su escrito de contestación a la denuncia página 15, dos últimos párrafos.

*"Con el informe del Dr. Julio Ortega, el estilo literario de mi artículo es **completamente diferente** al que tiene el DENUNCIANTE y entonces, no se aprecia ni concibe ninguna clase de plagio entre sendas obras."*

---

*"Habiendo leído el artículo de Alfredo Bryce Echenique ("La educación en ruinas"), publicado en El Comercio de Lima, que suscitó la acusación de plagio por parte de Herbert Morote,*

*autor de varios libros sobre la historia y la actualidad peruana, incluido su trabajo sobre la educación, me parece pertinente hacer las siguientes observaciones con la mayor objetividad posible."*

f. En su escrito de contestación a la denuncia página 36, primer otrosí digo:

**"PRIMER OTROSÍ DIGO:** *Que cumplo con adjuntar al presente escrito los siguientes documentos:*

1. *El mérito del peritaje estilístico de parte de fecha 24 de enero de 2006, realizado por el Dr. Julio Ortega sobre mi obra, concretamente, sobre mi artículo "LA EDUCACIÓN EN RUINAS", publicado el 25 de junio de 2006 en el diario "El Comercio" y la obra "PERO ...¿TIENE EL PERÚ SALVACIÓN?" de EL DENUNCIANTE. Este peritaje incide en la originalidad y peculiaridad distintiva de la escritura en mis textos, así como en el hecho de que "nada hay 'plagiable' en Morote, cuyos datos son de dominio público"*

2. *Copia de dos versiones del currículum vital del Dr. Julio Ortega (Doctor en Literatura, Profesor del Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Brown, USA): versión corta, versión larga."*

El peritaje de parte realizado por el Sr. Julio Ortega y ofrecido como prueba por Alfredo Bryce Echenique, comienza de la siguiente manera:

*"Habiendo leído el artículo de Alfredo Bryce Echenique ("La educación en ruinas"), publicado en "El Comercio" de Lima, que suscitó la acusación de plagio por parte de **Herbert Morote autor de varios libros sobre la historia y la actualidad peruana, incluido su trabajo sobre la educación**, me parece pertinente hacer las siguientes observaciones con la mayor objetividad posible."*

Nótese que el Sr. Julio Ortega en su peritaje fechado 24 de enero de 2006 (debió decir 2007) reconoce que ha leído tanto el artículo "La Educación en Ruinas" de Alfredo Bryce Echenique como el trabajo de Herbert Briand Morote

Rebolledo sobre la educación, es decir la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" publicada en octubre 2006.

Que Julio Ortega leyó la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", publicada en octubre de 2006 y que fuera como obra inédita recibida por Alfredo Bryce Echenique en marzo, abril y junio de 2006, se desprende no sólo de la declaración expresa hecha por Julio Ortega si no de lo que exponen en el punto 6 de su peritaje dedicado a criticar el estilo utilizado por Herbert Briand Morote Rebolledo en su obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", lo que constituye una clara prueba que leyó antes dicha obra. Literalmente señala Julio Ortega.

*"Morote, en cambio, hablando de la educación la reduce a su inexistencia; discutiendo a los militares todo lo reduce al militarismo; y en un libro puede ser pesimista y en otro libro optimista, sin matices. Lo cual quiere decir que su exposición tiene una sola intención, declarada, que es poco sutil y que quiere ser contundente, escéptica y pesimista. Así sus libros son exposiciones, y terminan siendo más condenatorios que críticos. Su postura obedece a la noción del fracaso de la vida republicana, tanto de las instituciones como de la misma sociedad. En uno de sus libros, por eso, pasa revista a los políticos, los periodistas, los escritores, etc...para criticarlos, exactamente como hace 50 años los escritores realistas pasaban revista al policía, al juez, al maestro, al cura, al campesino... Estas tipologías sociales son muy poco pertinentes hoy día, no pertenecen a ninguna disciplina; y se pueden calificar de visiones populares, lugares comunes, que por lo mismo no tienen mucha validez crítica."*

De lo expuesto debemos concluir.

a. Que el Dictamen Pericial, el Dr. Julio Ortega ofrecido como prueba por el Dr. Alfredo Bryce Echenique en ningún momento señala que la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" enviada por Herbert Briand Morote Rebolledo a Alfredo Bryce Echenique, difiera de la presentada en autos y de la publicada en octubre de 2006.

b. El Dr. Alfredo Bryce Echenique, cuando recibe el dictamen pericial de su amigo, Dr. Julio Ortega, tampoco hace notar que existe alguna diferencia entre la obra inédita que recibió de manos del Sr. Herbert Briand Morote Rebolledo y la que obra en autos y la que fe publicada en octubre de 2006.

Si el Dr. Julio Ortega, amigo del Dr. Alfredo Bryce Echenique y cuyo currículum que obra en autos, lo autodetermina experto en lengua, literatura y filología Romana, no notó ninguna diferencia entre los ejemplares citados de la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", es que no existe tal diferencia.

Solicitamos a su despacho tenga en consideración que Julio Ortega, es la persona que en defensa de su amigo, Alfredo Bryce Echenique, ha sido capaz de sostener que no lo hizo a él también víctima de plagio. Dice Julio Orgega en su artículo "Complicidad Literaria", que el propio Alfredo Bryce Echenique presenta adjunto a su escrito recepcionado el 28 de agosto de 2007.

*"El prólogo a los "cuentos" de Julio Ramón Ribeyro lo firma Alfredo Bryce Echenique y es suyo, aunque lo haya escrito yo. No es un plagio; es una complicidad literaria, acordada por ambos. Nunca he escrito mejor y me he divertido mucho con el juego y el humor de ese gesto de desautorización de la propiedad privada."*

Si Julio Ortega para defender a su amigo Alfredo Bryce Echenique es capaz de autonegarse, de inmolarse, es obvio que si hubiera advertido la mas mínima diferencia entre la obra inédita que Herbert Briand Morote Rebolledo le envió a Alfredo Bryce Echenique y los ejemplares que obran en autos o la que se publicó en octubre 2006, la habría expuesto en su "Dictamen Pericial". Sin embargo, no lo hace y ello por una sencilla razón; no existe tal diferencia.

5. Debe solicitarse al Sr. Alfredo Bryce Echenique que exhiba el ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú salvación?", que el Sr. Herbert Briand Morote Rebolledo le envió.

Es un hecho no controvertido y mas bien aceptado por las partes que Alfredo Bryce Echenique recepcionó un ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", que Herbert Morote le envió.

Aún cuando el perito, literato y lingüista, del Sr. Alfredo Bryce Echenique, el Dr. Julio Ortega, encuentra que el ejemplar de la obra "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", que recepcionó Alfredo Bryce Echenique es idéntico al que obra en autos y al que fue publicado en octubre de 2006, Alfredo Bryce Echenique contradiciendo la prueba pericial por él ofrecida, sostiene que la obra inédita que el recibió de Herbert Briand Morote no es igual a los ejemplares presentados en autos ni a la que fue publicada en octubre de 2006.

El Sr. Alfredo Bryce Echenique sostiene un argumento contradictorio. Sin ofrecer prueba alguna de su dicho, la cual obviamente sería la presentación del ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", que reconoce recibió y que mantiene en su poder.

En consecuencia a su despacho solicitamos se sirva ordenar al Sr. Alfredo Bryce Echenique presente en autos el ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?", que reconoce recibió del Sr. Herbert Briand Morote y que mantiene en su poder.

Nuestro pedido esta amparado en el decreto legislativo 807, artículos 2 y 5 que a la letra dicen:

*"Artículo 2: Sin que la presente enumeración tenga carácter taxativo cada Comisión u Oficina del Indecopi tiene las siguientes facultades:*

a. *Exigir a las personas naturales o jurídicas la exhibición de todo tipo de documentos, incluyendo los libros contables y societarios, los comprobantes de pago, la correspondencia comercial y los registros magnéticos incluyendo, en este caso, los programas que fueran necesarios para su lectura; así como solicitar información referida a la organización, los negocios, el accionariado y la estructura de propiedad de las empresas.*

*Artículo 5: Quien a sabiendas proporcione a una Comisión, a una Oficina o a una Sala del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual información falsa u oculte, destruya o altere cualquier libro registro o documento que haya sido requerido por la Comisión, Oficina o Sala del Tribunal o sin justificación incumpla los requerimientos de información que se le haga o se niegue a comparecer o, mediante violencia o amenaza, impida o entorpezca el ejercicio de las funciones de la Comisión, Oficina o Sala del Tribunal, será sancionado por ésta con multa no menor de una UIT ni mayor de cincuenta (50) UIT, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. La multa se duplicará sucesivamente en caso de reincidencia."*

Estando al claro texto de los artículos antes citados debe ordenarse a Alfredo Bryce Echenique exhiba el ejemplar de la obra inédita "Pero...¿Tiene el Perú Salvación?" que le enviara Herbert Briand Morote Rebolledo y que como está demostrado es idéntico a los ejemplares que esta parte ha presentado en autos.

Lima, 05 de febrero de 2008

**CARLOS AUZA VELEZ**

ABOGADO  
C.A.L. 12277

CAV/ma

**BARREDA MOLLER**

FERNANDO BARREDA ZEGARRA  
Av. Angamos Oeste 1200  
Lima 18, PERU